



Campaña divulgativa

La DGT lanza una campaña informativa para explicar las principales novedades de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial

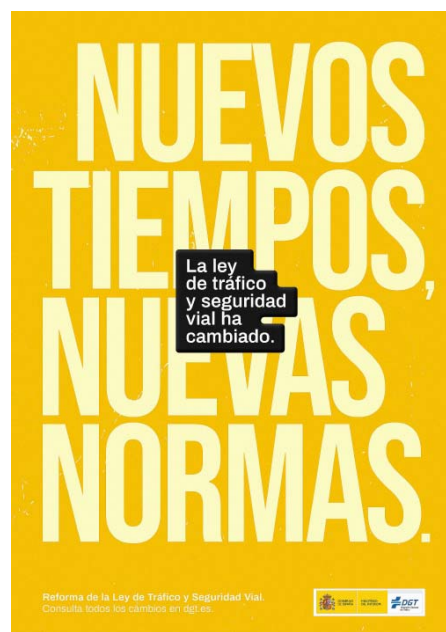
- Los cambios, que entrarán en vigor el próximo 21 de marzo, se han introducido con el objetivo de adaptarse a la nueva realidad, mejorando la eficacia del sistema y reforzando la seguridad vial.
- La campaña podrá verse en medios digitales, prensa escrita, redes sociales y escucharse en cuñas de radio entre el 15 de febrero y el 21 de marzo.
- Entre las modificaciones introducidas se encuentran el aumento a 6 puntos de pérdida en caso de usar el teléfono móvil mientras se conduce, a 4 por no utilizar el cinturón o el casco o la desaparición del margen de 20 km/h para adelantar en carreteras convencionales.

15 de febrero de 2022.- La Dirección General de Tráfico lanza hoy una nueva campaña informativa con el objetivo de explicar a los ciudadanos los principales cambios de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que entrarán en vigor el próximo día 21 de marzo.

Bajo el slogan "***Nuevos tiempos. Nuevas normas***", la campaña, que podrá verse en medios digitales, prensa escrita, redes sociales con el hashtag #NuevosTiemposNuevasNormas y escucharse en radios entre el 15 de febrero y el 21 de marzo, pretende dar a conocer las novedades más importantes de esta ley que trata de adaptarse a la realidad actual de los conductores.

La campaña en medios de comunicación se centrará en siete de estas novedades con el objetivo de explicar de una manera clara a los ciudadanos los cambios más importantes introducidos.

La campaña explica que, por ejemplo, a partir de ahora utilizar el teléfono móvil mientras se conduce pasará a restar 6 puntos de nuestro crédito de puntos en lugar de 3, del mismo modo que se aumenta a 4 puntos la sanción por no hacer uso del cinturón de seguridad, del casco o del sistema de retención infantil correspondiente, todo ello sin aumento de la sanción económica. Además, se unifica a 2 años el tiempo necesario que debe transcurrir sin cometer infracciones para que un conductor pueda recuperar su saldo inicial de puntos.



También se hace hincapié en la supresión del margen de 20km/h para adelantar en carreteras convencionales que existía hasta ahora y en otras medidas dirigidas al colectivo ciclista como son la obligación, en vías con más de un carril por sentido, de cambiar de carril cuando se adelante a ciclistas o ciclomotores o la prohibición de parar o estacionar en carril bici o vías ciclistas.

Pero como la reforma de la Ley ha sido más amplia y se han modificado más artículos, no solo referidos al permiso por puntos, se ha creado una página [web específica](#) dentro de la web de la DGT en la que se puede consultar los cambios más importantes.

Según Pere Navarro, director general de Tráfico *"es una obligación que tenemos como Administración de explicar a los ciudadanos los cambios que se han producido en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. Es oportuno y necesario que conozcan las modificaciones porque si se conocen y se explican, la mayoría de los ciudadanos las interiorizarán y las cumplirán, porque no hay que olvidar que en movilidad el comportamiento personal que adoptamos cuando nos desplazamos suele tener consecuencias directas para uno mismo y para el resto de los usuarios que comparten la vía"*.